

02 SEP 2021



RESOLUCION Nº 22518

VISTO:

El expediente CO-0062-01706443-7 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica y económica, a través de la Secretaría que corresponda, para restaurar y poner en valor las plazas ubicadas en la intersección de las calles French y Pasaje 9 de Julio, referenciados en el Anexo que forma parte de la presente, tratándose de cuatro lotes con destino a espacios verdes identificados como:

- a) Lote A, Manzana 8227, del plano Nº 127.389 de 1998, correspondiente a la partida impuesto inmobiliario Nº 10-11-05 133239/0010;
- b) Lote C, Manzana 8127, del plano Nº 127.389 de 1998, correspondiente a la partida impuesto inmobiliario Nº 10-11-05 133239/0012;
- c) Lote E, Manzana 8128, del plano Nº 127.389 de 1998, correspondiente a la partida impuesto inmobiliario Nº 10-11-05 133239/0014;
- d) Lote F, Manzana 8228, del plano Nº 127.389 de 1998, correspondiente a la partida impuesto inmobiliario Nº 10-11-05 133239/0015.

En el marco de lo previsto se analizará incorporar luminarias, mobiliario y equipamiento urbano, especies arbóreas adecuadas y juegos accesibles para niños dentro del perímetro de los terrenos en cuestión.

Art. 2º: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realización de las tareas mencionadas.



SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal



RESOLUCION Nº 22518

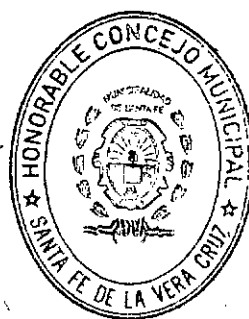
Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

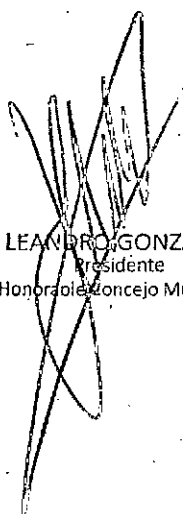
Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

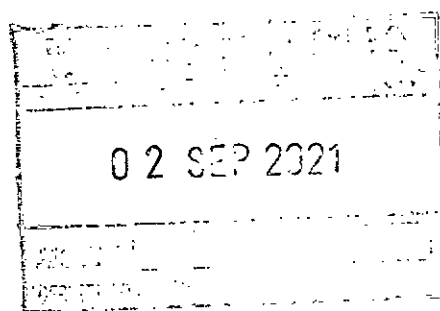
Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 26 de agosto de 2021.-


SECRETARIO
Honorable Concejo Municipal




LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal



17.09.21

PROMULGADA POR DECRETO N°: tacita
FECHA: 16-09-21
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL